

México .D.F., a 04 de julio de 2010

**BOL-623**

## **DEBERÁN CUMPLIR NORMAS DE CALIDAD QUIENES PRESTEN SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA**

**La diputada Maricela Contreras aseguró que los organismos públicos y privados que prestan este servicio, tendrán que estar acreditados**

**La presidenta de la Comisión de Salud sostuvo que en cuanto a la actualización de la norma 41, la ALDF dará de manera muy firme su posicionamiento**

“Quienes ofrezcan servicios para la prevención y detección de cáncer de mama tienen que acreditarse, registrarse, cumplir normas de calidad y, por supuesto, las clínicas privadas, para que quienes puedan pagar este servicio acudan a estos lugares con toda confianza” dijo la presidenta de la Comisión de Salud de la ALDF, Maricela Contreras Julián.

Afirmó que la Agencia de Protección Sanitaria va a jugar un papel muy importante en el sentido de acreditar y vigilar que los servicios de prevención y detección de cáncer de mama sean de calidad.

La diputada perredista reconoció que las mujeres que están interesadas en este tema les interesan contar con personal capacitado, profesionalizado para hacer lecturas adecuadas porque el problema no es que haya mastógrafos, el problema es cómo se hace la lectura para diagnósticos precisos.

Indicó que con respecto a la actualización de la norma 41 del Gobierno Federal para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, la ALDF dará de manera muy firme su posicionamiento y en el momento que esté publicado, la Comisión de Salud socializará esta norma para que en el tiempo que se marca se hagan las observaciones y se haga de manera institucional.

Señaló que otra parte importante es la revisión de la calidad del procedimiento, funcionamiento y precisión con la que tienen que estar funcionando los equipos, que sean buenos, de calidad, que estén de acuerdo a una norma de eficiencia, es decir es una combinación de calidad en los equipos con profesionalización de quienes hacen la lectura de los exámenes mamarios.

Contreras Julián resaltó que los asuntos de salud, cuando se sobremercantilizan, hacen más drásticos los extremos de la desigualdad entre los que no tienen acceso a la salud, a

un servicio médico público, por no tener empleo, casa, ni mucho menos en el ejercicio público para exigir este derecho constitucional, y el otro extremo de la prestación de un servicio que es inalcanzable con costos exorbitantes como lo ofrecen las instituciones de salud privadas.

Añadió que los servicios de salud privada, algunos son más lucrativos que otros, sin embargo, “la responsabilidad de los diputados tiene que ver con defender los derechos que marca la ley y hacer que los servicios que presta el Estado sean equitativos y alcanzables para todos”, concluyó.

00o00